



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
Comunidad de Madrid

COMUNIDAD DE MADRID	
ASAMBLEA	
PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA	
DEL DÍA	10 AGO. 2017
DIRECCIÓN GENERAL	
DE LA ASAMBLEA	
PARLAMENTARIO	
Nº	8255

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. Llop Cuenca, que se relacionan a continuación:

- PE 632/17 R 1431, Iniciativa de Origen: PCOC 105/17 R 1431 a PE 637/17 R 1436, Iniciativa de Origen: PCOC 110/17 R 1436
- PE 638/17 R 1437, Iniciativa de Origen: PCOC 111/17 R 1437
- PE 639/17 R 1438, Iniciativa de Origen: PCOC 112/17 R 1438
- PE 640/17 R 1439, Iniciativa de Origen: PCOC 113/17 R 1439
- PE 641/17 R 1440, Iniciativa de Origen: PCOC 114/17 R 1440
- PE 642/17 R 1441, Iniciativa de Origen: PCOC 115/17 R 1441

Madrid, 7 de agosto de 2017

LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por BLANCA MARIA PINEDO TEXIDOR
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2017.08.10 12:28:23 CEST
Huella dig.: 05ef8f53dd98ee37155e03d4f1b32328f573a79a

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



SALIDA DE UNIDAD
Ref: 03/370800.9/17 Fecha: 10/08/2017 12:19

Cons. Presidencia, Justicia y Port. Gob.
Subdir. Gral. Relaciones con la Asamblea
Destino: Asamblea de la Comunidad de Madrid



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0981366502069420052350



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno al conjunto de Preguntas de Respuesta Escrita respecto del asunto de referencia:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

PE 632/17 R 1431, Iniciativa de Origen: PCOC 105/17 R 1431 a PE 637/17 R 1436 ,
Iniciativa de Origen: PCOC 110/17 R 1436

AUTOR/A: Maria Pilar Llop Cuenca (GPS) ,

ASUNTO: Qué calendario ha fijado para la implantación de la Nueva Oficina Fiscal y del Instituto de Medicina Legal (IML), qué dotación presupuestaria han previsto para ello en el año 2017 y cuál es la propuesta de relación de puestos de trabajo prevista para dicha implantación

RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia, se informa que la implantación de la Nueva Oficina Fiscal y del IML, está pendiente de negociación con las organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial de Justicia. Esta mesa ha centrado su actividad desde el mes de enero en la negociación de un nuevo Acuerdo Sectorial de Justicia y una vez firmado, se retomará la negociación de otras cuestiones como la relación de puestos de la Oficina de Fiscalía (respecto de la cual ya se entregó a las organizaciones sindicales un primer documento de trabajo en el citado mes de enero), así como del IML.

Asimismo, la relación de puestos de trabajo deberá ser objeto de informe por parte del Consejo Fiscal y el Consejo General del Poder Judicial y aprobada por el Ministerio de Justicia.

La dotación presupuestaria correspondiente a la Nueva Oficina Fiscal está incluida en los importes de la partida presupuestaria 18001 denominada "Previsión crecimiento de plantilla" y la del IML, está incluida en esa misma partida y en la 18000 denominada "Previsión para ajustes técnicos".

Madrid, 3 de agosto de 2017

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno al conjunto de Preguntas de Respuesta Escrita respecto del asunto de referencia:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

PE 638/17 R 1437 , Iniciativa de Origen: PCOC 111/17 R 1437
PE 639/17 R 1438 , Iniciativa de Origen: PCOC 112/17 R 1438
PE 640/17 R 1439 , Iniciativa de Origen: PCOC 113/17 R 1439

AUTOR/A: Maria Pilar Llop Cuenca (GPS) ,

ASUNTO: Cómo tienen previsto realizar la concentración de sedes de los Juzgados de Torrejón de Ardoz, de Navalcarnero y de Aranjuez

RESPUESTA:

Torrejón de Ardoz:

La concentración de las sedes judiciales en Torrejón de Ardoz se llevará a cabo mediante la construcción de un nuevo edificio que agrupe todos los órganos judiciales existentes y cuente con un espacio de reserva para los órganos que se puedan crear en un futuro.

Navalcarnero:

La concentración de las tres sedes judiciales en el partido de Navalcarnero se llevará a cabo mediante la terminación del nuevo edificio judicial cuya estructura ya ha sido peritada para garantizar su correcto estado.

Aranjuez:

La agrupación de órganos judiciales en el partido judicial de Aranjuez se llevará a cabo mediante las obras de ampliación que se acometerán, a partir de septiembre de 2017, en la sede sita en la C/ Patio de los Caballeros, consistentes en la incorporación de las viviendas anexas a este edificio que permitirán el traslado del Juzgado sito en la C/ Patrimonio Mundial.

Madrid, 3 de agosto de 2017

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 641/17 R 1440 , Iniciativa de Origen: PCOC 114/17 R 1440

AUTOR/A: Maria Pilar Llop Cuenca (GPS) ,

ASUNTO: Medidas que van a adoptar para restaurar el estado de las infraestructuras de los Juzgados de Leganés

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia se informa que en el año 2017, dentro de las actuaciones enmarcadas dentro del Plan de Choque de Infraestructuras Judiciales, se han ejecutado diversas actuaciones para la mejora de los Juzgados de Leganés.

En concreto se han arreglado los calabozos, se han acometido medidas de separación de los tabiques de cerramientos, se han reparado bajantes y grietas, se han realizado tareas de limpieza del garaje y saneamiento del edificio, así como obras de acondicionamiento del Decanato, (consistentes en cambio de suelos, instalaciones, tabiquerías y techos)

En el mes de agosto, aprovechando la menor actividad judicial, está prevista la pintura de toda la sede.

Madrid, 3 de agosto de 2017

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 642/17 R 1441 , Iniciativa de Origen: PCOC 115/17 R 1441

AUTOR/A: Maria Pilar Llop Cuenca (GPS) ,

ASUNTO: Cómputo matemático que aplican para decir que en la Comunidad de Madrid hay 9,7 funcionarios por Juez

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que para calcular el número de funcionarios por Juez se considera, por una parte, el total de puestos de plantilla de los Cuerpos de Funcionarios al Servicio de la Administración de Justicia a la fecha de realizar el cálculo y, por otra, el número de Jueces y Magistrados adscritos a órganos judiciales del ámbito de la Comunidad de Madrid, según el último dato de estadística judicial que haya publicado el Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 3 de agosto de 2017

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID